



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE JUNIO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez  
D<sup>a</sup> Juani Núñez Nara  
D. Manuel Borja Menchen  
D. Carlos Martín de la Leona Menchen  
D<sup>a</sup> Trinidad Alcaide Jiménez  
D. Leovigildo Condes Muñoz  
D<sup>a</sup> María Muñoz Jiménez  
D. José Muñoz Torres

En Membrilla a veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste D<sup>a</sup> Vanessa Márquez Lozano.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>a</sup> VICENTA LOZANO MUÑOZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de Mayo de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, indica que en la página 1, en el párrafo primero del primer punto, donde dice :celebrada el día 27 de Marzo de 2008 , debe decir: celebrada el día 24 de Abril de 2008.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

Siendo las 21:10 horas, se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> VANESSA MARQUEZ LOZANO.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS.-**

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 3/2008, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJECICIO 2008.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2008 QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE 2008, QUE SE SOMETE A LA CORPORACION EN PLENO PARA SU APROBACION, SI PROCEDE, EN LA SESION A CELEBRAR EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.008:**

**1.- SUPLEMENTO DE CREDITOS:**

<b>PARTIDA PRESUPUEST.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
441.61102	Otras inversiones en infraestruct.- Aliviadero	9.000,00
432.61001	Invers.reposic.infaestruct.- Arreglo de caminos	23.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS:</b>	<b>32.000,00</b>

**2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS:**


<b>PARTIDA PRESUPUEST.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
432.61103	Otras inversiones infraestruct.- Alumbrado UE-4	180.846,30
441.61104	Otras inversiones infraest.- Convenio obras hidráulicas	12.435,00
422.62501	Inversión nueva mobiliario Centro Atención Infancia	70.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS:</b>	<b>263.281,30</b>

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ..... 295.281,30**

**EL ANTERIOR IMPORTE QUEDA FINANCIADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**POR NUEVOS INGRESOS OBTENIDOS SOBRE LOS PRESUPUESTADOS:**

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
36003	Contribuciones Especiales Alumbrado UE-4	157.619,10
78000	Transferencias otras instituciones – Comisión Pastos	10.000,00
75507	Transferencia JCCM equipamiento CAI	15.000,00
	<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS</b>	<b>182.619,10</b>

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b> <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

**POR APLICACIÓN DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE:**

<b>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
87000	Remanente para financiar créditos extraordinarios (23227,20 + 12435,00 + 55000)	90.662,20
87001	Remanente para financiar suplementos de créditos (9000 + 13000)	22.000,00
	<b>TOTAL APLICACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>112.662,20</b>

**TOTAL INGRESOS FINANCIACION EXPEDIENTE ..... 295.281,30"**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del Grupo P.P, pregunta si al suplementar créditos en la partida 441.60102 para las obras del Aliviadero, quiere decir que no se van a ejecutar las obras de la Pista Polideportiva que estaba presupuestada. Preguntado asimismo si el suplemento de créditos de la 432.61001 para arreglo de caminos se refiere al coste de nuevos caminos o a un aumento del coste de los ya propuestos.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde que se van a ejecutar las obras del aliviadero que es el Proyecto concedido a través del Forcol, no habiendo concedido la subvención para la Pista Polideportiva.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del P.S.O.E, interviene para explicar el suplemento de créditos de la partida 441.60102 para arreglo de caminos. Indica que el Presupuesto inicial de la citada partida es de 50.000 €, pero posteriormente se adoptaron acuerdos por parte de la Comisión de Pastos y del Consejo Local Agrario. No se van a arreglar más caminos, se trata de ajustar los acuerdos a la consignación presupuestaria, por un lado 10.000 € que dará la Comisión de Pastos y el aumento de coste que a supuesto el echar más ahorros de las que estaban previstas inicialmente. Quedan de realizar las obras en el Camino de Madrid y terminar el Camino de Santa María.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, agradece a la Comisión de Pastos la generosidad por los 10.000 € concedidos.

En cuanto a la partida 36003 que aparece en el expediente quiere hacer constar que es la primera vez que se utilizan contribuciones especiales para alumbrado público.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que no es alumbrado público, es un proyecto para llevar las redes de alumbrado a las viviendas de la UE-4.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE , manifiesta que estas obras se debieron realizar en su día, cuando se ejecutó todo el expediente de la Unidad de Ejecución 4. Ahora supone abrir zanjas nuevas después de tener las viviendas terminadas.

D. Carlos Martín de la Leona Menchen, Concejal del P.P, indica por alusiones, que se había previsto la posibilidad de dar luz a todas las viviendas de la UE-4, con el transformador de las viviendas de protección oficial.

Manifestando el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz que Unión Fenosa no permite realizar todos los enganches con ese transformador, hay que realizar nuevos Proyectos.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del PSOE y 6 abstenciones emitidas por los Sres. Concejales del P.P, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2008, que afecta al presupuesto del ejercicio 2007.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación , durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007.-**

Vista la Cuenta General del Ejercicio 2007, la cual fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2008.


Considerando que fue publicada, durante el plazo de quince días y ocho más, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición pública no ha sido presentada reclamación alguna.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, explica que la aprobación de la Cuenta General es un tramite que marca la Ley, y que fue informada como se ha indicado arriba favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, manifiesta que su voto será de abstención por no haber participado en la gestión económica.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE, indica que una parte del Presupuesto de 2007 lo ejecutó la anterior Corporación, asimismo quiere hacer constar que el Resultado del ejercicio 2007 ha sido positivo, con un remanente líquido de tesorería por importe de 214.237,96 €, fruto de la reducción de gastos superfluos y de una buena gestión económica en general.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del PSOE y 6 abstenciones emitidas por los Sres. Concejales del P.P, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007 y sus anexos.

**QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CAI MUNICIPAL.-**

Visto el Reglamento de Régimen Jurídico del CAI Municipal, elaborado para regular el funcionamiento de dicho Centro.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, D.Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, indica que el estudio de otros Reglamentos de Poblaciones de Castilla La Mancha, nos lleva a aportar algunos aspectos que consideramos que mejorarían este Reglamento, siendo estos los siguientes:

- El P.P considera que falta un preámbulo que haga mención expresa a la legislación de Castilla La Mancha en estas materia, si bien es cierto que en algunos párrafos se hace mención , por ejemplo al baremo de la orden 01/04/2008 de la Consejería de Bienestar Social y otros aspectos. Creemos necesario introducir un preámbulo al Reglamento como figura en otros municipios, como Valdepeñas, Manzanares, etc.

Siendo aceptada esta enmienda por todos los miembros de la Corporación.

- En las Disposiciones generales debería incluirse una referencia a las normativas aplicables.

D. José Luis López Martínez, Concejales del PSOE, explica que supone concretar, cuando el artículo está abierto siendo su texto " y las demás disposiciones generales que regulan esta materia".

No aceptándose esta enmienda.

- En el apartado 4º de las Disposiciones generales, se propone que se elimine el texto " Los fines de la actividad que ha de realizar este Centro, serán los siguientes: " y en su lugar diga : "Los principios rectores de las actividades formativas encaminadas al desarrollo integral del colectivo infantil del Centro serán las siguientes."

Siendo aceptada esta enmienda por todos los miembros de la Corporación.

4º.- En las Disposiciones Generales echamos en falta un artículo referente a la financiación del propio Centro.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, explica que ese asunto se debe reflejar en la Ordenanza Fiscal, no en el Reglamento.

No aceptándose la enmienda.

• Hemos observado que existen errores de transcripción en el texto de poca importancia, pero que hay que subsanar, así:

- El Artículo 4.2 dice textualmente : " Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación establecida en el artículo 4º de este Reglamento, debiendo decir en el artículo 5º.
- En el Artículo 11, respecto a las fechas de ingreso y baja dice : " Los ingresos se producirán con fecha 1 de septiembre y las bajas el 31 de Julio , excepto en los casos de baja previstos en los puntos b), c), d), e), f) y g) del artículo 9º.....", debiendo ser el artículo 10ª y quitar el apartado g) que no existe.
- En el apartado e) del artículo 10º se expone como causa de baja la falsedad en los datos o documentos aportados, proponiendo que se añada a continuación o como otro apartado nuevo : "La ocultación de datos ....."

Corrigiéndose todos los errores indicados.

• En todos los Reglamentos que hemos estudiado hemos visto un capítulo dedicado a alumnos, edades, y agrupamientos y todas coinciden en la redacción, proponiendo que se incorpore un artículo en el Capítulo II.

Siendo aceptada esta enmienda.


• Se propone que se incluya una de estas dos alternativas:

. El número total de plazas ofertadas será el resultante de la aplicación de los requisitos mínimos para las distintas unidades y aulas por las Consejerías de Educación y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Se tendrá también en cuenta las características y el número de niños y niñas integrados en cada unidad y las características del aula y del centro.

O bien:

.1.- El Centro de Atención a la Infancia tendrá como máximo el siguiente número de alumnos por unidad:

- Hasta un año, 8 menores por unidad.
- De 1 a 2 años, 13 menores por unidad .
- De 2 a 3 años, 20 menores por unidad.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

No siendo aceptada esta enmienda, explicando el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz que en la orden está recogida la ratio y los procedimientos.

- En el artículo 6 , el punto 2 está repetido , debiendo ser corregido. Asimismo solicitamos que se incluya una apartado con el siguiente texto:

“Podrán solicitar plaza en el Centro de Atención a la Infancia, los padres o representantes legales de los menores , residentes y empadronados en el Término Municipal de Membrilla, que cumplan con el requisito de edad, de 0 a 3 años.”

Siendo aceptada la primera enmienda que hace referencia a la repetición de un artículo, no siendo aceptada la segunda, ya que según explica el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz puede ser motivo de recurso esta modificación y se consultará a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- En el artículo 8 entre la documentación para el ingreso nos gustaría que se hiciera referencia a las alergias que pudiera padecer el niño, tanto alimentarias como de otro tipo.

No aceptándose la misma, explicando D<sup>a</sup> Vanessa Márquez Lozano que en el informe del médico ya se incluye todas las alergias que el niño pueda padecer.

- Deben incluirse los siguientes Capítulos:
  - 1.- Dedicado a los Derechos de los Alumnos, denominándose:  
“ CAPITULO V.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.- Con un único artículo.
  - 2.- Dedicado a los Derechos y Deberes de los Padres o Tutores, denominándose:  
“ CAPITULO VI.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES, con dos artículos.

Siendo aceptada está propuesta por los miembros de la Corporación.

- En el capitulo referente al horario , se debería regular también la jornada laboral de los trabajadores , no siendo admitida esta propuesta, indicando el Sr. Alcalde D. Eugenio Elipe Muñoz, que no es posible está modificación , ya que la jornada laboral la debe definir el equipo educativo y se debe ajustar con el personal.
- En el Capitulo IV .- Régimen Interno, se propone que se establezca en el Reglamento una periodicidad respecto a las reuniones con padres , no admitiéndose esta sugerencia, porque ya se recoge debidamente en el artículo 24.
- Con la finalidad de economizar los costes de personal, proponemos que el cargo de Director/a si no existe impedimento legal pase a denominarse Coordinador/a y que este puesto pueda compatibilizarse con la realización de funciones asignadas al personal cualificado.

No admitiéndose esta enmienda , explicado el Sr. Alcalde-Presidente , que en el artículo 25 c) se incluyen esas funciones.

- Disposición Transitoria.- Entendemos que aunque en el presente año si se produce la apertura, la Junta de Gobierno agilizaría los trámites de adjudicación de plazas, sería bueno hacer referencia a que el criterio en todo momento sea el referido en la orden de 01/04/2008.

Siendo admitida esta propuesta.

- Dado el énfasis que ustedes ponen en cuanto a la participación ciudadana, echamos de menos que el presente Reglamento no haya pasado por la Comisión de Bienestar Social constituida en este Ayuntamiento y que hubiera sido el órgano apropiado para trabajarlo.

Siendo aceptada la sugerencia.

No produciéndose más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Jurídico del CAI Municipal, elaborado para regular el funcionamiento de dicho Centro.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su publicación, indicando que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo

#### **SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2009.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, relativo a la Propuesta de Fiestas Locales a celebrar en el año 2009.


Atendiendo a lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de Marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de Julio , sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer como Fiestas Locales a celebrar en el año 2009 las siguientes:

- 25 de Julio de 2009 (sabado), Festividad de Santiago Apóstol.
- 24 de Agosto de 2009 (lunes) Desposorios.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.”

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2008.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer como Fiestas Locales a celebrar en el año 2009 las siguientes:

- 25 de Julio de 2009 (sabado), Festividad de Santiago Apóstol.
- 24 de Agosto de 2009 (lunes) Desposorios.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

**SÉPTIMO.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO-MARCO DE 24 DE ENERO DE 2008, PARA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN CASTILLA LA MANCHA.-**

Visto el documento relativo al Convenio-Marco de 24 de Enero de 2008, para implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en Castilla La Mancha.

Atendiendo al contenido del citado convenio y considerando conveniente la adhesión de nuestro Ayuntamiento al mismo.

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2008.

No produciéndose intervención, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adherirse al Convenio Marco de fecha 24 de Enero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla La Mancha.

**OCTAVO.- ACUERDO RELATIVO A INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA CREACIÓN DE EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO.-**

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DESTINADA AL DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SUELO .-**

El Ayuntamiento de Membrilla tiene entre sus objetivos el desarrollo de un Sector de suelo destinado al uso Industrial. El sistema de gestión que desde este Ayuntamiento se pretende es el de “gestión directa”, es decir ejecución por el propio Ayuntamiento.

Se propone tanto para la ejecución, como para la posterior comercialización del Suelo Industrial y de otro tipo de suelo, la creación de una Sociedad Pública del Suelo. Esta fórmula de gestión directa, mediante la creación de una empresa municipal de naturaleza mercantil y con personalidad jurídica independiente, es la mejor adaptada al entorno mercantil en que se desenvuelven los procesos de promoción de suelo industrial. Ello es así, pues se presentan unas condiciones de mayor agilidad y flexibilidad de gestión en sus aspectos técnicos, financieros de gestión de los recursos puestos a su disposición.

Por lo tanto se somete al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede los siguientes puntos.

**Primero.-** La constitución de una comisión encargada de redactar la memoria de constitución de la Sociedad y que entre otros contendrá los siguientes aspectos:

- Jurídicos.
- Sociales.
- Funciones.
- Estructura.
- Administración y gobierno, etc.

**Segundo.-** Redactar la propuesta de estatutos.

**Tercero.-** Delegar en el Alcalde-Presidente para la gestión y tramitación de todos los aspectos relacionados con lo anterior, hasta su aprobación por el Pleno."


Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, indica que la Comisión a que se refiere esta propuesta estará formada por el Alcalde, Concejales de ambos Grupos Políticos y Técnicos del Ayuntamiento.

D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del P.P, manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta propuesta, ya que era uno de los puntos principales de su programa electoral. El Grupo Popular, está dispuesto a trabajar, agradeciendo al Equipo de Gobierno que les deje participar en este Proyecto. Quiere recordar al Sr. Alcalde que en el discurso de la toma de posesión hizo alusión a que somos trece Concejales y cuantos más trabajemos mejor.

D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del PSOE, manifiesta que su Grupo facilita la participación no solo de los Concejales, sino de los ciudadanos, habiéndose creado varios Consejos para facilitar la colaboración.

En cuanto a la creación de la Empresa Pública, se trata de sacar adelante un proyecto muy complejo que el Ayuntamiento con su personal no puede llevar a cabo, siendo ésta una forma de agilizar trámites. En relación a los estatutos estos deben ser amplios y participativos, debiendo estar controlada toda la gestión por el Ayuntamiento. No tenemos inconveniente en recoger sugerencias y nuevas ideas.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La constitución de una comisión encargada de redactar la memoria de constitución de la Sociedad y que entre otros contendrá los siguientes aspectos:

- Jurídicos.
- Sociales.
- Funciones.
- Estructura.
- Administración y gobierno, etc.

**Segundo.-** Redactar la propuesta de estatutos.

**Tercero.-** Delegar en el Alcalde-Presidente para la gestión y tramitación de todos los aspectos relacionados con lo anterior, hasta su aprobación por el Pleno.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización , el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, formula las siguientes preguntas:

1.- El Centro de Salud de Membrilla, cuya apertura estaba prevista para el segundo semestre del 2007, es evidente que no está en funcionamiento ¿Cuál es el motivo de esta demora?

2.- Desde hace un tiempo venimos observando que las obras del Centro de Salud están prácticamente paradas. ¿Cuál es el motivo? ¿Qué gestiones ha realizado? ¿Cuál ha sido el resultado de dichas gestiones?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz responde a las dos preguntas y explica que la primera demora fue por problemas técnicos y ahora es conocido por todos, al salir en prensa, la suspensión de pagos de la Empresa adjudicataria DYCO. Indicando que se ha puesto en contacto con el Delegado de Sanidad y están a la espera para ver si DYCO termina las obras o tiene que realizar una nueva adjudicación.

3.- ¿Para qué fecha cree usted que se va a poner en funcionamiento el Centro de Salud de Membrilla?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz responde que depende de si se solucionan los problemas de la empresa DYCO o se tiene que realizar una nueva adjudicación. Esta segunda opción alargaría más el plazo de terminación.

4.- ¿Han concluido las obras en las Viviendas de Protección Oficial? ¿Cuándo está previsto hacer la entrega a los adjudicatarios?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz responde que las obras de las viviendas de protección oficial están terminadas. Gicaman está esperando que se realice la entrega. La Delegación de la Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha está realizando la adjudicación provisional y se pondrán en contacto con los adjudicatarios para enseñarles las viviendas, detallarles el coste de las mismas, explicarles las ayudas que pueden solicitar, etc, y después realizar la adjudicación definitiva. Estimando que las viviendas estarán adjudicadas en Julio o Agosto.

5.- Tras reiterar mediante ruego y pregunta la solicitud del corte del tráfico en las inmediaciones de la Plaza Grande y Plaza de Colón. Habiendo observado que durante los meses que han transcurrido desde abril a esta parte hubiera sido necesario realizar la demanda que nuestro grupo proponía queremos preguntarle ¿Va a reconsiderar su decisión realizando de ahora en adelante el corte al tráfico de las mencionadas calles?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que se cortará el tráfico de las mencionadas calles a partir de este fin de semana.

6.- En el Pleno Ordinario de fecha 24 de Enero del año en curso, formulamos un ruego solicitando la reposición del firme en la Prolongación de C/Ramón y Cajal. Observando que transcurridos cinco meses continúa en el mismo estado ¿Cuándo tiene previsto reparar esta vía?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz responde que ha realizado las gestiones para que la reposición del firme la realice el constructor de las viviendas, de no ser así, cuando estén aquí las máquinas de asfaltar las calles, realizarán el bacheo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 22:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Vicenta Lozano Muñoz

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 8 de Julio de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*